



## Un lustro de impunidad en la masacre de El Tandil

### **La primera masacre después de la firma del acuerdo de paz fue cometida por la fuerza pública y sigue en la impunidad**

El 5 de octubre de 2017 más de 1.500 personas entre cultivadores, trabajadores, finqueros y la Asociación de Juntas de Acción Comunal de los Ríos Mira, Nulpe y Mataje Asominuma protestaban en contra de la erradicación forzada de los cultivos en la vereda del Tandil y alrededores, en zona rural de Tumaco, Nariño, cuando miembros de la Fuerza Pública abrieron fuego en contra de la población civil causando lo que hoy conocemos como Masacre de El Tandil, la primera masacre después de la firma del acuerdo de paz.

Las víctimas fueron Jaime Gunga Pai, indígena del Resguardo Gran Rosario, Diego Escobar Dorado, líder campesino de la zona, Nelson Chacuendo Calambas, indígena Nasa, Alfonso Taicus Taicus, indígena Awá, junto con Aldemar Gil Guachetá, Janier Usperto Cortés Mairongo e Iván Darío Muñoz Echevarría, quien falleció el 21 de octubre como consecuencia de los impactos de fusil. Así mismo, más de 20 personas resultaron heridas.

Una semana después, el 9 de octubre del mismo año, una misión humanitaria que visitó la zona para verificar los hechos también fue atacada por integrantes de la Fuerza Pública. La Misión, previamente informada a las autoridades, estaba conformada por defensores de Derechos Humanos y promotores de paz del CPDH, Justapaz, DiPaz, CONPAZ, Corporación Jurídica Yira Castro, Minga, Somos Defensores, Parroquia Nuestra Señora del Carmen- Tumaco, y Comisión Intereclesial de Justicia y Paz; y delegados de la Personería Municipal, Gobernación de Nariño, la Oficina de Derechos Humanos de Naciones Unidas (OACNUDH), Misión II de Naciones Unidas y la MAPP OEA.

Recientemente, la Sala Plena de la Corte Constitucional, mediante Auto 989 de 2022, decidió el conflicto de jurisdicciones suscitado entre el Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Tumaco y el Juzgado 182 Instrucción Penal Militar de Pasto y consideró que el conocimiento de los hechos le corresponde a la justicia ordinaria pues estos hechos no se pueden asociar con el servicio militar o de policía, decisión que saludamos y consideramos fundamental para avanzar hacia la justicia.

**Para conmemorar estos hechos y hacer un balance en materia de verdad y justicia sobre la masacre el próximo 5 de octubre** en la ciudad de Pasto convocamos al foro: Lecciones de un lustro de impunidad: “Los desafíos para la paz, la justicia y la no repetición, a cinco años de los hechos de El Tandil” que se llevará a cabo en la Universidad de Nariño, en Pasto, Nariño, con la participación de víctimas y organizaciones acompañantes.



**CORPORACIÓN  
JURÍDICA  
YIRA CASTRO**

El foro tiene como objetivo de visibilizar la impunidad existente, y la ausencia de verdad y garantías de no repetición de estos hechos, que marcaron el inicio de una cruenta práctica de masacres posteriores a la firma del Acuerdo de Paz, donde se conjugan ataques contra poblaciones que subsisten con el cultivo de hoja de coca, y que han vivido las consecuencias humanitarias de políticas de erradicación forzada y presión de grupos al margen de la ley que controlan el negocio.

En tiempos donde se marca un nuevo rumbo en la política antidrogas y se abre el escenario para un diálogo social amplio y vinculante, es importante el avance en la justicia de estos casos, así como la comprensión de las causas de la crisis humanitaria que persiste en esta región del país y los desafíos para la paz total en el pacífico nariñense.

Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado -Movice-  
Corporación Jurídica Yira Castro  
Colectivo de Abogados Joé Alvear Restrepo -Cajar-